

primera convocatoria, el próximo 5 de marzo de 2002, a las trece horas, en Madrid, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 20, 28046 Madrid o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2001, en aplicación del resultado del ejercicio y de la gestión social.

Segundo.—Reparto de dividendos.

Tercero.—Propuesta de renovación de los Auditores y, en su caso, aprobación de la misma.

Cuarto.—Aprobación de las cantidades a retribuir al Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Quinto.—Ampliación del capital social hasta la cifra de 1.710.746 euros mediante la emisión de nuevas acciones de clase B a un tipo de emisión del mismo valor nominal de las ya existentes (2 euros), más una prima de emisión de 29,19 euros por acción y propuesta de exclusión del derecho de suscripción preferente.

Sexto.—Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos social.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, convocada conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 y 159 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Consejero delegado.—4.728.

### COMERCIAL PERET-CARRIZAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SRL)

(Sociedad absorbente)

### SUPERMERCADO SPAR-ARINAGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SRL)

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de junio de año 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial Peret-Carrizal, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (SRL), de «Supermercado Spar-Arinaga Sociedad de Responsabilidad Limitada» (SRL), en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ingenio, 7 de febrero de 2002.—Los Administradores únicos de «Comercial Peret-Carrizal, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (SRL) y «Supermercado Spar-Arinaga Sociedad de Responsabilidad Limitada» (SRL), Emilio Peret Vega y Emilio Peret Vega.—4.433. 1.<sup>a</sup> 12-2-2002

### COMPAÑÍA CULTURAL DEL VALLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, paseo Manuel Girona, número 34, el próximo día 18 de marzo de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento de capital social, delegando en su caso en el Consejo de Administración la facultad de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar asimismo que a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe justificativo de la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 1 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.435.

### COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS AVANTI, S. A.

(Sociedad absorbente)

### COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS AVANTI CATALUÑA, S. A.

(Sociedad absorbida)

En sendas Juntas universales, de 16 de mayo de 2001 se acordó por unanimidad la absorción de «Compañía de Petróleos Avanti Cataluña, Sociedad Anónima» por «Compañía de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima» con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente. El balance de fusión será el cerrado el 31 de diciembre de 2000, teniendo la fusión efectos contables desde el 1 de enero de 2001. Según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de fusión. Se advierte del derecho del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oposición de los acreedores durante un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de «Compañía de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de «Compañía de Petróleos Avanti Cataluña, Sociedad Anónima».—3.799. 2.<sup>a</sup> 12-2-2002

### COMPAÑÍA HOTELERA LAS LOMAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### HOLIMAR TURÍSTICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Compañía Hotelera Las Lomas, Sociedad Limitada», y «Holimar Turística, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de enero de 2002, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Holimar Turística, Socie-

dad Limitada», por parte de «Compañía Hotelera Las Lomas, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 29 de enero de 2002.—El Administrador único de «Compañía Hotelera Las Lomas, S. L.» y el Administrador único de «Holimar Turística, S. L.».—4.170. 1.<sup>a</sup> 11-2-2002

### CONSTRUCCIONES MECÁNICAS USABAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

1. Que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 31 de enero de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mercantil, al amparo de lo previsto en el artículo 252.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 94.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, mediante la segregación de la Unidad Económica constituida por la cartera de control mantenida en la compañía mercantil «Comercial Técnicas Usabal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), a favor de la sociedad «Comercial Papelera Lau, Sociedad Limitada» (unipersonal).

2. Los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de escisión aprobado.

3. En virtud de lo previsto en los artículos 243 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la entidad escindida tienen derecho a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Tolosa, 6 de febrero de 2002.—Un Administrador solidario, Javier Tolosa Trueba.—4.367. 3.<sup>a</sup> 12-2-2002

### CORPORACIÓN ABANDO, S. L.

(Sociedad absorbente)

### FIRST MEDITERRANEAN CO, S. L.

(Sociedad absorbida)

### ZUBIREN, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley, anuncian:

1. Que las Juntas generales de dichas sociedades, celebradas con fecha 15 de enero de 2002, acordaron la fusión por absorción de «First Mediterranean Co., Sociedad Limitada», y «Zubiren, Sociedad Limitada», por «Corporación Abando, Sociedad Limitada».

2. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

3. Que los Acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Baracaldo, 15 de enero de 2002.—Presidente del Consejo de las tres sociedades.—4.237. 2.<sup>a</sup> 12-2-2002